

“Por medio de la cual se otorgan unos títulos de la Facultad de Ciencias Jurídica”

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales y estatutaria,

CONSIDERANDO QUE:

Que los Egresados(as): **CARLOS ENRIQUE DE LA HOZ GUERRA, SERGIO ANDRES FONTALVO MEZA, JORGE LUIS PADILLA VASQUEZ, JOSE MARIO PACHECO CASTELLAR, GUILLERMO LEON VALENCIA ANTEQUERA y JORGE ENRIQUE VIZCAINO VILLA**, han solicitado se les confiera su grado por Secretaria General en la Facultad Ciencias Jurídicas, luego de concluir satisfactoriamente su estudio.

Los señores(as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudio de la Facultad Ciencias Jurídicas, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Facultad de Ciencias Jurídicas remitió a la Secretaria General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de la fecha.

Mediante Autorización Expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General a los señores mencionados en el inciso primero de los considerando del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaria a los Señores(as): **CARLOS ENRIQUE DE LA HOZ GUERRA, SERGIO ANDRES FONTALVO MEZA, JORGE LUIS PADILLA VASQUEZ, JOSE MARIO PACHECO CASTELLAR, GUILLERMO LEON VALENCIA ANTEQUERA y JORGE ENRIQUE VIZCAINO VILLA**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a los señores(as):

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS									
TITULO	NOMBRE	APELLIDO	CEDULA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO
ABOGADO	CARLOS ENRIQUE	DE LA HOZ GUERRA	1.045.697.293	BARRANQUILLA	ATLANTICO	354	1-B	41	1453
ABOGADO	SERGIO ANDRES	FONTALVO MEZA	1.047.339.604	SANTO TOMAS	ATLANTICO	355	1-B	41	1454
ABOGADO	JORGE LUIS	PADILLA VASQUEZ	1.140.817.033	BARRANQUILLA	ATLANTICO	358	1-B	41	1457
ABOGADO	JOSE MARIO	PACHECO CASTELLAR	1.050.037.371	SAN JACINTO	ATLANTICO	359	1-B	41	1458
ABOGADO	GUILLERMO LEON	VALENCIA ANTEQUERA	1.129.536.390	BARRANQUILLA	ATLANTICO	356	1-B	41	1455
ABOGADO	JORGE ENRIQUE	VIZCAINO VILLA	1.143.346.998	CARTAGENA	BOLIVAR	357	1-B	41	1456

ARTICULO SEGUNDO. Ordénese la entrega de los Diplomas y Actas de Grado según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO. Comuníquese al interesado, facultad de Ciencias Jurídicas, secretaria General y demás dependencia de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE

Dada en Barranquilla,

CLARA FAY VARGAS LASCARRO

Decana de la Facultad de Química y Farmacia con Funciones de Rectora

Vo.Bo/Gaspar Hernández Caamaño (Secretario General)

P/Yuli Humanez